

Expansión

JURÍDICO

Sólo un tercio de las empresas cumple en protección de datos

Casi un 35% de las compañías tiene implementados procesos que aseguran el cumplimiento de la normativa internacional de protección de datos, mientras que la mayoría aún tiene lagunas en áreas clave.

Laura Saiz, Madrid

A pesar de que las empresas que, a partir del 25 de mayo, no cumplan con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se arriesgarán a multas de hasta 20 millones de euros o el 4% de la cifra de negocio global (hasta ahora el máximo llegaba a 600.000 euros), tan sólo un tercio de ellas está completamente preparada para su entrada total en vigor, según el informe *Global Data Privacy Snapshot 2018*, elaborado por DLA Piper.

“Muchas compañías piensan que bastarán unos retos formales en lo que ya estaba implantado para cumplir adecuadamente el reglamento europeo y su futura ley orgánica de acompañamiento y no es verdad”, alerta Diego Ramos, socio y director del departamento de propiedad intelectual y tecnología de la oficina de Madrid de DLA Piper, que se muestra preocupado por la inercia que están mostrando muchas organizaciones respecto al planteamiento de la protección de datos.

CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Por sectores, en porcentaje.

Servicios financieros	41
Tecnología	38,3
Otros	35,1
Seguros	33,5
Turismo y ocio	33,1
Contratación pública	32,8
Inmobiliario	30,5
Salud	30,2
Manufactura y aviación	30,1

Fuente: Informe 'Global Data Privacy Snapshot 2018', de DLA Piper

Expansión

Desde 1992, cuando se aprobó la primera ley orgánica española en materia de protección de datos personales, ha habido varias modificaciones legales y reglamentarias, pero el experto asegura que la filosofía general del sistema se ha mantenido igual. A pesar de ello, todo cambiará a partir del 25 de mayo, ya que se establecerán unas directri-

ces claras y únicas a nivel europeo, que serán de obligado cumplimiento para todas las empresas que operen en la UE, independientemente de si están establecidas o no en suelo comunitario.

Hasta el momento, los sectores financiero y el tecnológico son los alumnos más adelantados, aunque las diferencias actuales en cumpli-

Mucho trabajo por hacer

El sector financiero es el que, hasta ahora, se ha mostrado más concienciado con la próxima aplicación plena del Reglamento General de Protección de Datos, ya que un 41% de sus empresas está totalmente preparada para su implantación. Aun así, queda mucho camino por recorrer, ya que la gran mayoría de las firmas de todos los sectores debe reforzar su estrategia en cuanto a protección de datos.

actividad fuera de España no tendrá más tiempo para adaptarse, ni menos riesgo de sanción, sino justamente lo contrario”, avisa el socio de DLA Piper.

Además de las multas graduales según el tipo de infracción, el reglamento europeo establece un régimen reforzado para que los perjudicados puedan pedir indemnizaciones independientes de las sanciones. También incluye la posibilidad de representación colectiva que puede facilitar esas reclamaciones. Por este motivo, Diego Ramos insiste en que “tener una política de gestión de datos personales realmente sólida es indispensable”.

Para conseguirlo, el socio de DLA Piper en España explica que hay que analizar a fondo lo que la compañía hace de verdad con los datos personales y diseñar un modelo jurídico específico, dentro de las variadísimas opciones que el nuevo reglamento ofrece, para evitar sorpresas indeseadas en forma de bloqueo de operaciones, denuncias o sanciones.



Salud y ciencias de la vida

Seis de cada diez empresas del sector de la salud y las ciencias de la vida cuentan con políticas de privacidad que cubren algunas de las funciones habituales que realizan relacionadas con el procesamiento de datos personales, aunque sólo un 29% tiene un proceso estricto y riguroso para recolectar esa información. El informe de DLA Piper recomienda, entre otras acciones, una clasificación más detallada de la sensibilidad de la información que procesan estas compañías, ya que, en la actualidad, un tercio todavía no distingue entre los diferentes tipos y gestiona todos de la misma manera. No en vano, algunos datos requieren una protección especial, como los financieros o médicos, así como el historial delictivo.

Servicios financieros

Tan sólo un 5% de las empresas encuadradas en la industria financiera cuenta con procesos robustos para comprobar y actualizar regularmente los registros de datos, mientras que poco más que un quinto de ellas han adoptado procedimientos para permitir a los clientes responder fácilmente a su derecho de acceso, rectificación, borrado u objeción a sus datos. Por estos motivos, DLA Piper recomienda establecer procedimientos claros para clasificar la finalidad de mantener cierta información ya que en la mayoría de los países los datos personales sólo pueden ser recabados cuando hay un fin explícito explicado en el momento de notificar esa recolección de información.



Tecnología

Apenas el 16% de las compañías tecnológicas ha adoptado procedimientos para permitir a los usuarios responder rápidamente al acceso y gestión de sus datos, mientras que cuatro de cada diez aún no han incorporado planes rutinarios para asegurarse de que sus bases de datos están actualizadas. Por este motivo, DLA Piper insiste en la necesidad de que todas las compañías cuenten con estándares internos para informar y formar a los empleados en cómo deben recoger, usar y compartir datos personales, así como en que estudien si deben contar con un delegado de protección de datos. Asimismo, han de establecer procedimientos claros para que los clientes puedan ejercer sus derechos individuales.